



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 15 de enero del 2011

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe N° 0011-2011-GM-MPP. El Sr. Gerente Enrico Castañeda Casanova expresa la necesidad de constituirse a la ciudad de Lima para realizar gestiones ante diversas instituciones estatales.

Que, mediante D.S.N° 028-2009-EF. Se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Único –AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima al gerente Enrico Castañeda Casanova, de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, para que realice trámites ante el Ministerio de Economía y Finanzas, Empresa SEINTEC, OSCE, PROINVERSIÓN, el día 18 de enero del presente año, con cargo a la partida: 2.3.21.22 viáticos y asignaciones por comisión de servicio de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Tesorería
Presupuesto
Archivo